



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 24/04/2019

Número de acto administrativo: 197

Vistos:

El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886 la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 el Decreto N° 65, de 2018 del Ministerio de Agricultura, la Resolución Exenta N° 129, de 2018 de la Subsecretaría de Agricultura, y la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que el Ministerio de Agricultura, a través de la Subsecretaría de Agricultura, en adelante también, la Subsecretaría, requiere mejorar y habilitar adecuadamente el espacio dispuesto en la terraza del edificio ministerial, ubicado en Teatinos N° 40, Santiago, a fin de optimizar su utilización y disponer de un espacio debidamente preparado para los funcionarios y la realización de diversas actividades.

Que mediante Solicitud de Aprobación Compra N° 138 del mes de marzo de 2019, el jefe del Departamento de Administración de la Subsecretaría de Agricultura formalizó el requerimiento antes señalado, acompañando los términos de referencia técnicos de los servicios requeridos para este fin.

Que consultado el catálogo electrónico de Convenio Marco del portal www.mercadopublico.cl, se constató que los servicios y productos requeridos no se encuentran bajo dicha modalidad de compra.

Que en virtud de las normas legales y reglamentarias mencionadas en los párrafos que anteceden, corresponde realizar un llamado a Licitación Pública, para la contratación antes mencionada.

Que la Ley N° 19.886 establece, en el artículo 1°, inciso 1- Los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación.

Que el Reglamento de la citada Ley, contenido en el mencionado Decreto N° 250, de 2004, dispone, por su parte, en el primer inciso de su artículo 9°, Circunstancias en que procede la Licitación Pública: Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública.

Que, en conformidad a lo anteriormente expuesto, y disposiciones legales y reglamentarias citadas y vigentes sobre esta materia, procede aprobar las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos necesarios para contratar los servicios mencionados en el primer párrafo de la presente Resolución Exenta.

Que se designará una Comisión Evaluadora, integrada por tres funcionarios/as que ejerzan funciones en dependencias de esta Subsecretaría, para el análisis y proposición de adjudicación de la presente Licitación Pública.

Que existen recursos disponibles para la contratación objeto de la presente Licitación Pública.

Resuelvo:

1. APRÚEBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para la Licitación Pública denominada: MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN LA TERRAZA PISO 10 DEL EDIFICIO MINISTERIAL, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN LA TERRAZA DEL EDIFICIO MINISTERIAL

Se deja constancia, asimismo, que estas Bases están conformadas por los contenidos que se listan a continuación:

I.-BASES ADMINISTRATIVAS

II.-BASES TÉCNICAS

III.-ANEXOS

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1.LICITANTE:

Razón Social: Subsecretaría del Ministerio de Agricultura

RUT: 61.301.000-9

Dirección: Teatinos N° 40

Comuna: Santiago

Región: Metropolitana de Santiago.

2.ENCARGADO DEL PROCESO EN EL PORTAL Y CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

Nombre: Constanza Urqueta.

Cargo: Encargada de Compras.

E-mail: constanza.urqueta@minagri.gob.cl.

Tipo de Adquisición: Licitación Pública menor a 100 UTM.

Tipo de Convocatoria: Abierta

Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de orden de compra

Moneda: Pesos Chilenos

Etapas: Una Etapa

Publicidad de las Ofertas: La Subsecretaría de Agricultura dispone en este acto que las propuestas técnicas de los proponentes que participen del presente proceso de licitación pública quedarán disponibles en el portal, una vez adjudicado el proceso.

3.SERVICIO SOLICITADO

3.1 Nombre de la Adquisición: Mejoramiento de los espacios disponibles en la terraza del edificio ministerial

3.2 Objetivo de la Contratación: mejorar y habilitar adecuadamente el espacio dispuesto en la terraza del edificio ministerial, ubicado en Teatinos N° 40, Santiago, a fin de optimizar su utilización y disponer de un espacio debidamente preparado para los funcionarios y la realización de diversas actividades.

2. AUTORIZÁSE el llamado a licitación pública, para la licitación pública denominada: MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN LA TERRAZA PISO 10 DEL EDIFICIO MINISTERIAL.

3. PREAFÉCTENSE las presentes bases en la suma de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), valor con IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 Otros, del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, Centro de Costo, Institucional.

4. DESIGNÁSE a los siguientes funcionarios/as para integrar la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública:

Betzabé Menjiba S., Jefa de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura.

Claudio Yáñez G., Jefe Departamento de Administración de la Subsecretaría de Agricultura.

Juan Pablo Bastías G., Profesional de Apoyo Departamento de Administración, de la Subsecretaría de Agricultura.

En caso de ausencia de uno de los funcionarios antes señalados, designese a doña Karen Zúñiga C., Encargada de Compras de la Subsecretaría de Agricultura, para su reemplazo.

Se establece que la presente Comisión Evaluadora declarará en la oportunidad que corresponda que no presenta conflictos de interés para participar como equipo evaluador en el presente proceso de licitación, y sus debidas declaraciones juradas serán publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas al momento de la publicación del proceso. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento de la ley N° 19.886, mencionada en el visto.

5. PUBLÍQUENSE las presentes Bases Técnicas, Administrativas y sus Anexos, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal: www.mercadopublico.cl.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	1590-8-L119
Entidad Licitante	Subsecretaría de Agricultura
Unidad de Compra	Subsecretaría de Agricultura

Rut	61.301.000-9
Dirección	Teatinos N° 40, Región Metropolitana de Santiago
Nombre de la Licitación	MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN LA TERRAZA PISO 10 DEL EDIFICIO MINISTERIAL
Descripción de la Licitación	mejorar y habilitar adecuadamente el espacio dispuesto en la terraza del edificio ministerial, ubicado en Teatinos N° 40, Santiago, a fin de optimizar su utilización y disponer de un espacio debidamente preparado para los funcionarios y la realización de diversas actividades.
Monto disponible:	\$ 1.000.000 incluye impuesto

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Servicios de paisajismo, arquitectura paisajista Cantidad: 1 Unidad: Global	Teatinos N° 40 - Región Metropolitana de Santiago - Santiago Centro	Proyecto paisajismo para habilitación de un nuevo espacio físico que facilite la interacción social y recreacional en la terraza de la Subsecretaría de Agricultura, incluyendo la mantención plantas y/o arbustos por un periodo de 8 meses.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Servicios de paisajismo, arquitectura paisajista

Especificaciones Técnicas:

El proyecto de paisajismo en la terraza exterior del piso 10 del edificio de calle Teatinos N° 40, edificio sede del Ministerio de Agricultura, comprenden lo siguiente:

Terraza a intervenir: 42 metros de largo por 4.63 metros de ancho, piso de cemento con pintura impermeabilizadora.

Reemplazar pasto sintético existente

Implementación de macetas: se deberá implementar trece (13) macetas de hormigón de propiedad de la Subsecretaría de Agricultura con las siguientes características

5 macetas cilíndricas de hormigón, de 90cm. alto x 60cm. Diámetro.

5 macetas cilíndricas de hormigón, de 70cm. alto x 60cm. Diámetro.

3 macetas cilíndricas de hormigón, de 90cm. alto x 30cm. Diámetro.

Además, la Subsecretaría cuenta con doce (12) macetas menores que actualmente se encuentran dispuestas en la terraza piso 10 que podrán también ser reutilizadas en el diseño propuesto con el debido mejoramiento (poda y/o riego) de las plantas existentes, todo ello debe considerarse en el proyecto.

Nota: El proyecto no requiere la adquisición de nuevas macetas, solo la utilización de las disponibles por la Subsecretaría para el diseño.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación

24/04/2019 19:26:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 5 día(s) corrido(s) a las 18:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 18:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas

1 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:10 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación

Dentro de 11 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Plazo para firma de contrato

Dentro de 5 día(s) corrido(s), contados desde la notificación de la adjudicación.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Cumplimiento de requisitos formales	5
garantía	15
Plazo	40
Precio	40

Cumplimiento de requisitos formales

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Anexos técnicos según formatos Anexos Administrativos, técnico y económico.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.

3)Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

ServicioPuntaje

Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.100

Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su incorporación, rectificación y/o aclaración responde dentro del plazo establecido en el portal.50

No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos en caso de ser solicitada la incorporación, rectificación y/o aclaración.0

Nota: este criterio no aplica para salvar formalidades de admisibilidad.

garantía

...Se valorará la garantía ofrecida por cada proponente mediante el Anexo N° 2, adjunto a las presentes Bases de Licitación.

Se calculará de acuerdo con la siguiente puntuación:

Criterio:Puntos

12 meses100

Entre 8 y 11 meses75

7 meses50

Para que el oferente sea evaluado, necesariamente debe ingresar los antecedentes solicitados en el Anexo N° 2, completando la cantidad de meses de garantía y los servicios que ésta incluye.

Plazo

Se evaluará el plazo propuestos por el oferente para realizar los trabajos requeridos. Para esto, el oferente debe presentar detalladamente el plazo propuesto expresados en días hábiles en el Anexo N° 2, adjuntando una carta Gantt o plan de trabajo.

Este valor debe ser expresado en días hábiles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde:

Ti Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

Xi Plazo de la oferta i

Xmin Plazo de la oferta de menor tiempo.

% Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Precio

Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados, privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor por el total de los servicios requeridos en el ANEXO N°2 (Informar valor Neto).

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{min} = Valor de la oferta de menor monto.

= Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65 se ingresa como 65).

Nota: si el oferente no informa monto ofertado, su oferta no será evaluada técnica y económicamente.

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Plazo.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio garantía.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios/as públicos de la Subsecretaría de Agricultura.

La Comisión Evaluadora, emitirá un informe fundado en los criterios de evaluación, y ponderación de estos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.2 de las Bases de Licitación.

El informe antes señalado se enviará a la autoridad correspondiente, incluyendo una propuesta de adjudicación.

La Subsecretaría informará a través del portal www.mercadopublico.cl, el resultado del llamado a licitación.

La Comisión Evaluadora declarará en la oportunidad que se requiera que no presenta conflictos de interés para participar como equipo evaluador en el presente proceso de licitación, y sus debidas declaraciones juradas serán publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas al momento de la publicación del proceso. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento de la ley N° 19.886, mencionada en el visto.

En el marco de la Ley N° 20.730 los funcionarios de planta o contrata que formarán parte de la Comisión Evaluadora serán transitoriamente sujetos pasivos de la mencionada Ley de Lobby.

Quedará prohibido que los integrantes de la Comisión concedan reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas a la evaluación.

Finalmente, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación de la licitación, y de acuerdo con lo establecido en Art. N°39 del Reglamento aprobado a través de Decreto N° 250, de 2004, los oferentes sólo podrán mantener contacto con la Entidad Licitante para los efectos de esta en aquellas instancias previstas en las Bases de Licitación, quedando prohibido cualquier otro tipo de contacto.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

SalDOS insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La presente licitación pública se rige por la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, y estas Bases, que se encuentran conformadas por Bases Técnicas, Bases Administrativas, además de sus correspondientes Anexos.

Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación, entendiéndose que son aceptadas por el sólo hecho de presentar una oferta.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes:

Las correspondientes ofertas técnicas y ofertas económicas de los proponentes.

Los antecedentes administrativos y legales solicitados a cada postulante.

Las consultas a las Bases formuladas por los participantes y las respectivas respuestas evacuadas por la Subsecretaría de Agricultura.

Las aclaraciones y modificaciones que se efectúen a las Bases por iniciativa de la Subsecretaría de Agricultura o por ser necesario a partir de algún requerimiento.

Las aclaraciones a las ofertas que solicite la Subsecretaría de Agricultura, durante el proceso de evaluación de ofertas.

Suscripción del contrato

El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.

Si el plazo de vigencia de la oferta venciera antes de la fecha de suscripción del contrato, se entenderá que el adjudicatario la amplía por el período que falte.

Para suscribir el contrato el proveedor o los proveedores deberán acompañar la garantía de fiel cumplimiento del contrato respectivo.

Si por cualquier causa que no sea imputable a la entidad licitante, el contrato no se suscribe dentro de dicho plazo, se entenderá que hay desistimiento de la oferta.

En este caso se podrá readjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o a quien le siga a éste en puntaje, sucesivamente, si tampoco se logra suscribir el contrato con aquél.

También se entenderá como desistimiento de la oferta, si al momento de suscribir el contrato no se acompaña la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento respectiva, si fue exigida en las bases.

Para suscribir el contrato el adjudicatario deberá estar inscrito en Chileproveedores.

Vigencia y renovación

La formalización del contrato se realizará con la emisión de la respectiva orden de compra.

Las condiciones de la contratación serán las siguientes:

15.1. Antecedentes Legales para la contratación:

El proponente adjudicado debe reunir y acompañar los antecedentes legales señalados a continuación, ya sea en soporte en papel, o bien, mediante su incorporación en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas, www.chileproveedores.cl, en los plazo fatal de 2 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

A.-Persona jurídica:

-Certificado de Vigencia de la personería de sus representantes legales, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad no superior a 60 días desde su emisión o Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de las sociedades acogidas a la Ley 20.659 o, bien, copias de estos, debidamente autorizadas por un Notario Público.

-Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad o certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de sociedades acogidas a la Ley 20.659.

-Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal.

-Fotocopia simple de RUT de la Empresa.

B.-Persona Natural

-Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del adjudicatario.

-Fotocopia simple de iniciación de actividades del SII.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

El servicio se iniciará en la fecha en que la Subsecretaría, luego de emitida y aceptada la orden de compra, coordine la fecha de los trabajos. Será a partir de dicha fecha en que comenzarán a regir los plazos propuestos por el oferente más el plazo de garantía adjudicado.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

El incumplimiento de las obligaciones motivo de la contratación será materia de aplicación de multas, de acuerdo con lo siguiente:

Incumplimiento

Multa

No cumplir con el plazo propuesto para la realización del proyecto adjudicado.1 UF por cada día hábil de atraso en la entrega de los trabajos.

Acumulación de escombros y/o basura por más de dos días hábiles.1 UF por evento.

No realizar la mantención mensual comprometida a las plantas y/o arbustos de la terraza.2 UF por evento.

No respetar las condiciones de garantía propuestas2 UF por evento.

Las multas se descontarán de la factura que debe presentar el proveedor una vez recibido conforme el servicio contratado.

No obstante, las multas por realizar la mantención mensual hasta el mes de diciembre 2019 o no responder ante las garantías del proyecto, se notificarán en la medida que ocurra el incumplimiento y el proveedor deberá proceder al pago de éstas en los términos que indique la aplicación de la sanción. En caso de que esto último no ocurra, adicionalmente la Subsecretaría notificará al Registro Oficial de proveedores del Estado, sobre los incumplimientos de la empresa.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Una vez producido el incumplimiento, la Subsecretaría notificará a través de la contraparte técnica del contrato, vía correo electrónico al proveedor la causal de multa generada, el proveedor tendrá un plazo máximo de 48 horas para responder a dicha notificación. Podrá el proveedor mencionar razones fundadas por las cuales se produjo el incumplimiento, indicando incluso si se tratara de factores externos o fuerza mayor. Será potestad de la Subsecretaría, y sólo en caso de haberse resuelto el inconveniente, omitir dicho cobro.

Toda comunicación se entenderá formalizada mediante la utilización de un medio escrito, es decir, podrá la Subsecretaría a través de su contraparte técnica enviar carta o correo electrónico dirigido al proveedor y éste deberá responder bajo los mismos medios, en esta etapa.

No obstante, si el proveedor no responde durante las 48 horas mencionadas o responde pero las razones del incumplimiento no son fundadas y dan cuenta de que no existen más factores que la negligencia del mismo proveedor, o la Subsecretaría no acoge el argumento presentado, a contar de dicho plazo la Subsecretaría notificará formalmente el incumplimiento mediante el acto administrativo correspondiente

otorgando un plazo de cinco días hábiles a partir del envío de la notificación para que el proveedor formule sus descargos en el plazo mencionado. La Subsecretaría contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para otorgar respuesta al proveedor y formalizar el cobro de la multa respectiva, si así procediese, para instruir el descuento en pago que proceda.

En resumen, los plazos del proceso de cobro de multas son los siguientes:

Notificación al proveedor Respuesta - Descargos Respuesta formal Notificación de Multa.

3 días hábiles Correo Certificado. 5 días hábiles para responder a la Subsecretaría. 10 días hábiles a partir de los descargos del proveedor o cumplido el plazo para responder.

Término Anticipado

La Subsecretaría podrá poner término anticipado a la contratación o modificar alguno de sus términos, por las siguientes causales:

-Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

-Cuando el proveedor incurra en incumplimiento grave de los servicios establecidos en las presentes bases, sus anexos, consultas y aclaraciones y la oferta adjudicada, y si requerido para cumplirlas no lo hiciera dentro del plazo que se le señale, sin perjuicio, además, de hacer efectivas las multas que procedieren. Adicionalmente se entenderá por incumplimiento grave, haber formalizado más de dos multas durante la vigencia de la contratación y no haber dado debido cumplimiento a la garantía establecida.

En estos casos, la Subsecretaría debe comunicar el término anticipado por escrito, fijándose un plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de su recepción por parte del proveedor para liquidar los saldos que se devenguen en favor del Fisco o abonar los gastos eventuales, siempre que éstos tengan directa relación con los servicios a ser prestados, lo cual se acreditará mediante la presentación de las facturas correspondientes.

Cesión de contrato

El Adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre con el órgano comprador.

Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación total o parcial de servicios.

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los

siguientes compromisos:

1.El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.

4.El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

ACLARACIONES Y/O CONSULTAS A LAS BASES DE LICITACIÓN

Los proponentes podrán solicitar aclaraciones, en relación con las presente Bases de Licitación Pública, únicamente mediante la funcionalidad de foro otorgada por el portal www.mercadopublico.cl.

La Subsecretaría dará respuesta por escrito a todas las consultas que sean realizadas a través de la funcionalidad antes señalada en el mismo sitio web: www.mercadopublico.cl, dando a conocer también el texto de consulta de que se trate.

ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

La Subsecretaría exigirá que todos los antecedentes solicitados en la presente licitación pública sean ingresados digitalmente en la oferta del proveedor como archivos adjuntos.

Solamente en el periodo de evaluación y sólo en los casos que la Subsecretaría lo estime necesario, y ante la omisión o rectificación de antecedentes y errores, solicitará durante el proceso de evaluación la rectificación de documentación en términos formales, cuestión que será solicitada a los proveedores mediante la funcionalidad de Aclaración de Ofertas - foro inverso, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl. Los antecedentes formales solicitados deben ser publicados bajo la misma funcionalidad, en un plazo máximo de 48 horas.

Si el oferente no respondiera a la consulta realizada a través de la funcionalidad, la Comisión Evaluadora podrá proponer la desestimación si la información fuera requisito para finalizar la evaluación, en caso contrario obtendrá el menor puntaje para el criterio de cumplimiento de requisitos formales, establecido en el numeral 9.3 letra d) de las Bases.

Cabe señalar que lo anterior se enmarca en lo establecido en el Art. 40, del Reglamento de la Ley de Compras.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente debe ingresar su oferta técnica y económica a través de los Anexos adjuntos, así como toda la información que la respalde en formato digital legible al portal www.mercadopublico.cl, en los plazos ahí señalados, indicando con detalle, las características y descripción de lo ofertado, debiendo entregar, como mínimo, la información ahí solicitada.

12.1 Costos

Los costos derivados de la formulación de la oferta en que incurrirá el proponente serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en caso de ser rechazada, desestimada o no considerada su oferta por la Subsecretaría.

12.2 Rechazo de las ofertas

La Subsecretaría reserva el derecho a declarar inadmisibles y, en consecuencia, para rechazar una o más de las ofertas presentadas, en la etapa de apertura de la licitación, cuando éstas no cumplieren cualquiera de los requisitos o exigencias establecidos en las presentes Bases de Licitación Pública, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes a reclamar indemnización alguna por este motivo.

Serán rechazadas, en el Acto de apertura, las ofertas que:

- Excedan el presupuesto máximo disponible.
- No presenten Anexo N°1 Declaración Jurada, según corresponda.
- No adjunte los Anexos N° 2 y N°3.
- No participe por sí o a través de un representante a la visita a terreno obligatoria.
- El itemizado del Anexo N° 3 presente valores por las plantas propuestas superiores a los precios de

mercado en más de 25%.

DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN CONSULTAS SOBRE LA MISMA Y RE-ADJUDICACIÓN.

Notificación: La Subsecretaría informará a todos los oferentes del resultado de la licitación y la adjudicación de esta, a través del portal de Mercado Público.

Re-adjudicación: Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no acepta la orden de compra o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante dejará sin efecto la adjudicación y seleccionará al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

En consecuencia, cualquier incumplimiento del proveedor adjudicado, facultará a la Subsecretaría de Agricultura para dejar sin efecto la adjudicación y re-adjudicar la licitación al oferente que haya obtenido la segunda mejor puntuación (calificación) de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora.

Declaración de Desierta: La Subsecretaría podrá declarar desierta la licitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la ley 19.886.

Consultas: El o los proveedores que tengan consultas respecto de la adjudicación o de su proceso, podrán realizar formalmente sus consultas a través del encargado de la presente licitación señalado en el numeral 2 de las Bases Administrativas, quien responderá en un plazo no superior a 48 horas.

MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

La Subsecretaría podrá modificar las presentes Bases de Licitación Pública, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de consultas de la licitación, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

BASES TECTICAS

MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN LA TERRAZA PISO 10 DEL EDIFICIO MINISTERIAL

La Subsecretaría de Agricultura llama e invita a los proveedores del rubro personas naturales y jurídicas chilenas o extranjeras constituidas legalmente en Chile, a participar de la presente licitación pública, para contratación de los servicios de MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN LA TERRAZA PISO 10 DEL EDIFICIO MINISTERIAL, con la presentación de un proyecto y desarrollo.

1.Objetivo de la contratación:

Proyecto paisajismo para habilitación de un nuevo espacio físico que facilite la interacción social y recreacional en la terraza de la Subsecretaría de Agricultura, incluyendo la mantención plantas y/o arbustos por un periodo de 8 meses.

2.Especificaciones técnicas:

a)Alcance:

El proyecto de paisajismo en la terraza exterior del piso 10 del edificio de calle Teatinos N° 40, edificio sede del Ministerio de Agricultura, comprenden lo siguiente:

1-Terraza a intervenir: 42 metros de largo por 4.63 metros de ancho, piso de cemento con pintura impermeabilizadora.

2-Reemplazar pasto sintético existente

3-Implementación de macetas: se deberá implementar trece (13) macetas de hormigón de propiedad de la Subsecretaría de Agricultura con las siguientes características

5 macetas cilíndricas de hormigón, de 90cm. alto x 60cm. Diámetro.

5 macetas cilíndricas de hormigón, de 70cm. alto x 60cm. Diámetro.

3 macetas cilíndricas de hormigón, de 90cm. alto x 30cm. Diámetro.

Además, la Subsecretaría cuenta con doce (12) macetas menores que actualmente se encuentran dispuestas en la terraza piso 10 que podrán también ser reutilizadas en el diseño propuesto con el debido mejoramiento (poda y/o riego) de las plantas existentes, todo ello debe considerarse en el proyecto.

Nota: El proyecto no requiere la adquisición de nuevas macetas, solo la utilización de las disponibles por la Subsecretaría para el diseño.

b)Mano de Obra:

Preparación de la tierra con abono, sistema de drenaje, en todas las macetas, para lograr plantar las distintas variedades de arbustos, enredaderas, plantas y árboles, en nuestra terraza exterior del piso 10. La proporción de tierra y material del drenaje tendrá que ir en relación con el tamaño y la proporcionalidad de cada maceta, manera de optimizar el riego, el cuidado y crecimiento de las especies a plantar.

Plantación: Se requiere implementar un tipo de drenaje en todas las macetas, ya sea con bolones, gravilla y arena en la proporción que corresponda. Manera de producir un mejor riego y proceso en las macetas.

Base para macetas: Se requiere una propuesta para base de las macetas, según corresponda, a fin de que éstas no queden en contacto directo con el suelo.

Pasto sintético: Se requiere reemplazar el pasto sintético existente por uno cuyas características sea:

Medidas: 14,40 cms. por 3,35 cms y 3 cms de alto (grosor).

c) Descripción de tipos de árboles, arbustos y plantas recomendados:

Todos los árboles o arbustos deben presentar un tamaño o altura sobre los 2 metros.

El proveedor podrá realizar una propuesta similar o igual de los tipos de árboles, arbustos y/o plantas recomendados, debiendo declarar en el Anexo N° 4 el detalle propuesto a utilizar en el diseño, junto con su valor.

Los árboles, arbustos y plantas recomendados, pudiendo también ofrecer alternativas distintas que cumplan con las condiciones son:

Olivos de 100 cm aprox. (para macetas de 90 cm altura).

Cítricos (naranjos, limones).

Enredaderas que se complementen con las macetas, opción de enredadera que cubra la muralla.

Nandinas de 120 cm aprox.(para macetas de 70 cm altura).

Bugambilias 80 cm aprox. (para macetas 30x90 cm).

Aptenias cordifolias para usar como tapizante macetas con nandinas

Gravilla para drenaje de macetas, tierra, etc.

Laurel de flor

Acer japonico

Crespón

Tulipero

Se aceptan sugerencias acordes al clima, durabilidad y versatilidad, por las condiciones de ambiente expuestas.

d) Fotos de la terraza y macetas a utilizar

Cabe hacer presente que la terraza está siendo impermeabilizada, por lo que contará con todas las condiciones necesarias para la implementación de las macetas.

e) Propuesta de diseño y Carta Gantt.

Se debe entregar una propuesta de diseño referencial del proyecto de paisajismo de acuerdo con las características de la terraza, según fotografías y dimensiones establecidas en las bases.

El proponente debe entregar una carta Gantt con la planificación y programación de tareas que debe realizar. (días horarios y plazo total para el proyecto).

f) Normas de trabajo

El proveedor contratado debe tener especial cuidado en no deteriorar las áreas de la Subsecretaría, comprometiéndose a reponer lo que resulte dañado. en un plazo máximo de 3 horas. Hacer el retiro de todo elemento que sea escombros o basura relacionada con las acciones a realizar de dicho trabajo. Si, aun así, ocurriese un deterioro atribuible al adjudicatario, éste se compromete a reponer lo que resulte dañado en un plazo máximo de dos días hábiles.

Todos los movimientos de las macetas para la adecuación del diseño propuesto son de responsabilidad del adjudicatario.

Todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución de los servicios contratados se cause a los trabajadores o a terceros, será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

La garantía necesariamente debe contemplar la reposición de las plantas que se deterioren durante los 8 meses de vigencia de las mantenimientos obligatorias incluidas en la contratación.

El proveedor una vez finalizado el proyecto debe entregar un instructivo de cuidados de los árboles, arbustos y/o plantas.

g) Presupuesto máximo disponible

El presupuesto máximo disponible para la totalidad de la contratación asciende a la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), valor con todos los impuestos incluidos.

Este presupuesto incluye la ejecución del proyecto más su mantención y garantía hasta el 31 de diciembre de 2019.

VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

f)Visita a terreno obligatoria: visita a terreno de carácter obligatoria el cuarto día corrido contado desde la publicación de la licitación, a las 11:00 horas en Teatinos 40, Piso 5, Santiago. Contacto Sr. Rodrigo Zuñiga Sepulveda.

Esta visita a terreno tendrá una tolerancia máxima de 5 minutos, por lo que no se recibirán visitantes pasadas las 11:05 de ese mismo día.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

**GUSTAVO IVÁN ARCAYA
JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

CU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=961CBB5B-5AD5-4A7A-B0B4-19ECE3FA42EE>